

Resolución sobre el Acuerdo Nacional de Empleo

Para definir una posición sobre el A.N.E., sus repercusiones en nuestra acción sindical y las tareas que debemos abordar a partir de este momento, es necesario comenzar haciendo una valoración de su contenido:

1. En el A.N.E. se establecen una serie de medidas importantes de protección de los parados:

a) La creación de un fondo de 15.000 millones de pesetas, sufragado por el Estado (40 por 100) y la cuota empresarial (60 por 100), para los parados que no tengan ningún tipo de seguro o subsidio, que afectará a 70.000 trabajadores.

b) El que todos los trabajadores con responsabilidades familiares que después de la entrada en vigor de la Ley Básica de empleo -octubre 1980- se les acabe o haya acabado el seguro de desempleo y no tengan derecho a subsidio, según la Ley de Empleo, lo obtendrán si en el momento de la firma del A.N.E. están inscritos en demanda de empleo. Esto supone unos 14.000 millones de pesetas.

c) Que lo anterior alcance también a aquellos trabajadores que terminaron la percepción del seguro antes de la entrada en vigor de la ley Básica de Empleo, siempre que lleven tres meses inscritos en las oficinas de Desempleo. Entre los grupos b) y c) pueden verse afectados favorablemente unos 200.000 trabajadores.

d) La creación de la Cartilla médico-farmacéutica para los parados que han agotado la percepción del subsidio. Esto supone entre 5 y 6.000 millones de pesetas. e) La elevación a 20.000 millones de pesetas de la cantidad destinada en 1981 al empleo comunitario para los parados del campo y mantenimiento de esta cantidad de pesetas constantes para 1982. A esto se añade la negociación con las Centrales Sindicales de un nuevo sistema de protección a los parados del campo y la elaboración de un censo de los mismos.

2. La creación de 350.000 nuevos puestos de trabajo es una de las medidas del acuerdo cuyo cumplimiento sería más positivo y necesario. Sin embargo dos peligros importantes vemos en este punto: por un lado, no se determinan en el texto del A.N.E. las medidas de política económica que se van a emplear para su creación, los sectores donde se aplicarán las inversiones y su forma de financiación; por otro lado, la vigencia del Estatuto de los Trabajadores no asegura que la mayoría de los puestos de trabajo creados sean fijos. Creemos que este es uno de los puntos cuyo cumplimiento depende en mayor medida de la capacidad de movilización sindical. La concreción de la misma tiene un momento clave en la Ley General de Presupuestos del Estado, tanto por lo que supone de elementos fundamentales para la definición de la política económica como por el hecho de que la creación del empleo en el sector público depende de los presupuestos, y estos empleos son los que tienen mayor garantía de ser fijos.

3. Son aspectos positivos el incremento de las aportaciones del Estado a la Seguridad Social que alcanzará 350.000 millones de pesetas, y la revisión del salario mínimo que, el Gobierno había cancelado, con efectos retroactivos desde el mes de abril.

Igualmente el compromiso de incrementar las inversiones públicas en 150.000 millones de pesetas para 1982. La bonificación en las cuotas de la Seguridad Social a las empresas que

contraten determinados colectivos, supone 14.000 millones de pesetas, que servirían para beneficiar en términos de salario mínimo a 120.000 trabajadores.

4. La participación en las instituciones.

Hay que destacar la participación de los sindicatos en -los órganos de gestión y control de la Seguridad Social, INEM, IMAC, Seguridad e Higiene, IN. Tiempo Libre existiendo el compromiso de desarrollar esta participación antes de tres meses.

Es importante, así mismo, la participación en la Junta Superior de Precios y en el Fondo de Garantía Salarial, en el plazo de tres meses.

En el tema de la Ayuda a la Formación Sindical existe el compromiso de facilitar locales a los sindicatos para el desarrollo de estas actividades así como la reserva del 50 por 100 del Presupuesto de los Institutos de Estudios Sociales, estudios de sanidad y seguridad social e Instituto de Formación Cooperativa, para la celebración de cursos de formación por los Sindicatos.

5. Sobre el reparto del empleo, las medidas afectan a los siguientes temas:

- Jornada: no se consigue superar la reducción establecida en el AMI.
- Horas extras: se contempla gravar el coste de las horas extras con un recargo de 10 puntos en las cotizaciones a la Seguridad Social (50 por 100 empresarios, 50 por 100 trabajadores). Si bien no se consigue un avance en la reducción de las mismas.
- Se contempla la jubilación anticipada a los 64 años y la contratación por las empresas de jóvenes o desempleados con contratos de igual naturaleza. Al quedar pendiente este punto de la negociación de los convenios sólo será posible su consecución con la presión a la hora de la negociación colectiva.

6. Se incorpora al texto del acuerdo, para los aumentos salariales, las condiciones de descuelgue de las empresas recogidas en el AMI.

7. La banda salarial establecida en el ANE supone un sacrificio importante para una parte de los trabajadores con empleo y que ejercen el derecho a la negociación colectiva. Este sacrificio no se puede medir al margen de la pérdida que se ha venido produciendo en los últimos años en función de la correlación de fuerzas creada por los efectos de la crisis.

8. Los acuerdos tienen insuficiencias para los TAP sobre todo por la no obtención de una contrapartida tan necesaria como es la regulación de los derechos sindicales y de negociación colectiva. Se ha logrado subir en 1.5 por 100 el incremento salarial que el Gobierno había propuesto, y por primera vez se ha conseguido que se reconozca a las Centrales Sindicales en la negociación de su distribución, adjudicado hasta ahora a las Juntas de Retribuciones.

La asignación a los funcionarios de la parte inferior de la banda salarial sólo puede ser aceptable en función de la crítica situación económica, la solidaridad con los parados y las ventajas que tienen la inmensa mayoría por su estabilidad en el puesto de trabajo. Los acuerdos afectan evidentemente a los programas de homogeneización de las retribuciones de los docentes dificultándolos.

Su reconocimiento, plazos de realización y formas de inserción en los Presupuestos del Estado quedan pendientes y constituyen objetivos claros de nuestra acción sindical.

9. Paralelamente a la firma del ANE se ha avanzado en la devolución de locales del Patrimonio Sindical y al mismo tiempo, se ha conseguido que se incluyan en los Presupuestos de los 3 próximos años partidas del orden de 800 millones de pts. anuales a

cuenta de la parte correspondiente del patrimonio acumulado, sin que esto suponga sesión en la reivindicación de la devolución de la totalidad. Esto abre unas posibilidades de actuación muy importantes a las Centrales Sindicales representativas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior creemos que los acuerdos deben ser valorados como globalmente positivos en el contexto de la actual correlación de fuerzas.

Para hacer esa valoración debe ser tenido en cuenta también lo siguiente:

1.- Uno de los aspectos esenciales de la forma del ANE es la recuperación de la Unidad de Acción entre CC.OO. y UGT, elemento clave en la estrategia de nuestra Confederación. Esta Unidad de Acción es el instrumento que puede permitir la movilización de los trabajadores por el cumplimiento de los acuerdos y por la concreción de las medidas de política económica que lleven a la creación de los 350.000 nuevos puestos de trabajo. De esta forma se rompe la política de la CEOE de marginación y constante desgaste de CC.OO.

2.- La Unidad de Acción en torno a una política de solidaridad de los trabajadores del Plan de Solidaridad Nacional contra el Paro, llega en un momento en que el estado-de-disgregación social motivado por la crisis y la situación política había producido un retroceso importante del Movimiento Obrero y Sindical. Disgregación y retroceso son factores con los que contaban las fuerzas más reaccionarias para acabar con el sistema de libertades en el Estado español.

En este sentido pensamos que se ha realizado una contribución importante a la consolidación de la democracia. El reforzamiento del papel de los Sindicatos y de su capacidad de actuación son también elementos que pueden permitir que esa consolidación tenga un sentido de avance.

Las insuficiencias que hemos señalado para el sector de funcionarios y las dificultades que nos pueden crear en nuestra Acción Sindical no pueden llevarnos a poner en cuestión el ANE, so pena de caer en una posición corporativista. Tampoco a ver nuestras exigencias aisladas de las del resto de los trabajadores.

Nuestra posición debe ser la de explicar ampliamente a los trabajadores de la Enseñanza el contenido del ANE y movilizarnos junto con el conjunto de la clase obrera para conseguir su cumplimiento y concreción.

En particular por la consecución de los siguientes objetivos:

1.- Concreción en los Presupuestos Generales del Estado para el 82 de programas de inversión y creación de empleo. Estos programas deben contemplar un plan de construcciones escolares con sus correspondientes ampliaciones de plantillas y un plan de medidas urgentes para la mejora del sistema educativo y de la calidad de la Enseñanza. De esta forma también se crearían puestos de trabajo en otros sectores y se incrementaría el salario diferido de los trabajadores.

2.- De igual manera que el ANE contempla la reducción de la edad de jubilación y medidas contra el pluriempleo y horas extraordinarias deben aplicarse idénticos criterios y medidas a todos los trabajadores del sector público.

3.- El control de los acuerdos y sus plazos de cumplimiento no son posibles sin el reconocimiento pleno de los derechos sindicales de los funcionarios públicos. Exigimos por tanto la celebración de Elecciones Sindicales, previa negociación de su normativa colectiva y los demás derechos sindicales.

4.- Reconocimiento de los programas de homogeneización salarial de las retribuciones complementarias de los funcionarios docentes, con establecimiento de los plazos para su cumplimiento e inserción en los presupuestos generales del Estado de los próximos años.

Para lograr esto es necesario articular una amplia y firme presión de las Federaciones del área pública junto a las Confederaciones Sindicales de CC.OO. y UGT.

Sólo con una actitud ofensiva y unitaria podremos lograr el cumplimiento de los aspectos positivos del ANE. El trabajo que puede realizar la Comisión de Seguimiento y el hecho de que las principales contrapartidas que los trabajadores deben ofrecer, se realicen después de que el Gobierno tenga que cumplir una parte de sus compromisos son elementos de garantía positivos pero no bastan.

Hay que tener en cuenta que si no conseguimos hacer cumplir el ANE los trabajadores se verán frustrados, una vez más, reduciéndose no solo su poder adquisitivo sino creándose una situación sindical y social muy peligrosa en la que pueden perder sus derechos y libertades.